

Ejecutivo Singular N° 2023-00086-00

SECRETARIA

MAJAGUAL, SUCRE, 13 de julio de 2023.

Señor juez, al despacho informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó requerir al PAGADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA, para que cumplan con la medida cautelar ordenada en la fecha 10 de mayo de 2023.

A su Despacho señor juez para que provea.

YAIR JOSE ATENCIA ACOSTA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE

Majagual, Sucre, trece (13) de julio dos mil veintitrés (2023)

RADICACION N° 2023-00086-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMITACE
DEMANDADO: JUAN ISIDRO ROMAN QUINTERO

PETICION

El petente solicita REQUERIR al PAGADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA, para que dé cumplimiento a orden de embargo emitida por este despacho el día 10 de mayo de 2023, la cual fue notificada mediante oficio N° 0345 del 11 de mayo de 2023 a dicha entidad.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de la referencia se puede observar que éste Despacho el día 10 de mayo de 2023, decretó el embargo del TREINTA POR CIENTO (30%) del salario que devenga el señor JUAN ISIDRO ROMAN QUINTERO, como miembro activo de LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA, hasta cubrir la totalidad del crédito, capital, intereses y costas procesales., la cual fue notificada mediante oficio N° 0345 del 11 de mayo de 2023, al correo electrónico notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co.

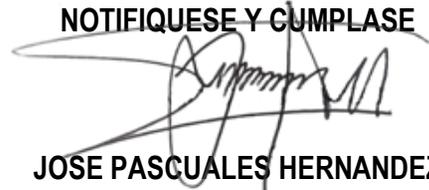
Revisado el expediente y el buzón del correo electrónico de éste Despacho, no se vislumbra respuesta alguna respecto a la orden de embargo mencionada anteriormente, siendo así se REQUERIRA a LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA, para que dé cumplimiento o en su defecto explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a tal orden judicial.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE

REQUIERASE al PAGADOR DE SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA, para que dé cumplimiento o en su defecto explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden judicial de fecha 10 de mayo de 2023 y comunicado con oficio N° 0345 del 11 de mayo de 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93b5afdf795c58d6e54e55be1c1fac39d6f3e62189c558c74c761306fa5891c**

Documento generado en 13/07/2023 04:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>